

Fecha: (ver firma digital)

<ORGANISMOS>
<DIRECCIÓN>

Ref.: EN/ER/PJC Expte.: 20230378

Asunto: Autorización Administrativa Previa,
Autorización Administrativa de Construcción
y Autorización Ambiental Unificada de la
Instalación eléctrica que se cita.

Iniciada la tramitación del proyecto de la instalación de energía eléctrica denominada “Subestación eléctrica de transformación (SET) Danae 220/30 kV y línea aéreo-subterránea de alta tensión (LASAT) 220 kV SET Danae - SET Ronda”, promovida por DANA SOLAR S.L. y número de identificación B98988330, pudiendo afectar ésta a bienes y derechos a su cargo, se le comunica lo siguiente:

Primero. De acuerdo a lo establecido en la *Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía*, la presente Secretaría General de Energía es competente para la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización citadas.

Segundo- Esta Secretaría General de Energía solicita de esa entidad para que, en el **plazo de TREINTA (30) días**, informe a efectos sustantivos y ambientales, sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por DANA SOLAR S.L., así como emitir el condicionado técnico que estimen oportuno, de acuerdo a los artículos 127 y 131 del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica*, y al artículo 32 del *Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada*.

Además, transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido su contestación, se entenderá su conformidad con el procedimiento administrativo indicado de la instalación eléctrica referida, prosiguiendo los trámites referidos al expediente.

Tercero- La documentación necesaria estará disponible en el siguiente enlace de consigna, vigente durante **tres (3) meses**:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/f0d2f537b9f401a27e82a52e7a005cc1>

Cuarto- con objeto de realizar la difusión a los efectos del artículo 9.4 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre*, se indica el enlace al portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía donde consta la información sometida a información pública sobre el tema referido, con el fin de que sea **expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su caso, en su página web**.

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/502381.html>

El plazo de exposición será de **treinta (30) días** hábiles. Transcurrido el mismo, se remitirá un certificado de exposición pública en el que haga constar el lugar y período en que ha estado expuesta la documentación ambiental.

EL JEFE DE SERVICIO DE ENERGÍA

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
[https://juntadeandalucia.es/organismos/
industriaenergiayminas.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas.html)



FIRMADO POR	ANTONIO JOSE PALACIO LANNE-LENNE	13/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJSD2S6P8LAH6GRTDT9Q6BCAZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	